



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
TABASCO

FE DE ERRATAS			
AL PREDICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CEPI-XII- FELIPE CONTRERAS ALMEIDA-24/2015			
PÁG	REGLÓN	DICE:	DEBE DECIR:
6	3	CPONTRERAS	CONTRERAS
6	12	QUINTA.-Que en atención a lo señalado...	c). No presentó constancia expedida por la presidencia Nacional del Instituto de Capacitación y desarrollo Político A. C. por la que se credite el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido.
6	28	Encuentra que si cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos	Encuentra que <b>no</b> cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos
6	último	Nacional derivados del Acuerdo de blindaje en materia electoral.	Nacional derivados del Acuerdo de blindaje en materia electoral, en virtud que <b>no presentó</b> la constancia expedida por el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C. en el que conste el folio de incorporación al registro único de acreditación nacional por el que avale el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.
7	6	PRIMERO.- Es PROCEDENTE la solicitud de registro...	PRIMERO.- Es <b>IMPROCEDENTE</b> la solicitud de registro...

DADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LIC. FREDDY A. PRIEGO PRIEGO  
PRESIDENTE

LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS



VIC. CITLALLIN B. DE DIOS CALLES  
SECRETARIA TÉCNICA